

**DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA, INTERPRETACIONES ERRÓNEAS,
MORALIDAD Y ECONOMIA: EN RESPUESTA A DEMSETZ***

Walter Block

El profesor Harold Demsetz y yo hemos estado participando de una disputa intelectual que ha extendido durante varios años. Difícilmente tendría podría tener un mejor contendiente en el debate. Difícilmente se encuentra entre la media docena aproximadamente de los economistas más eminentes que aún no (todavía) ganado el premio Nobel en esta disciplina¹. Decir que sus contribuciones a la teoría del derecho de propiedad como a la regulación, Law & Economics, para mencionar solo unas poca de las áreas en las cuales se ha centrado su atención, son altamente consideradas dentro de la profesión sería una clara sobreestimación. Es más importante de todo para mí es que es uno de los pocos economistas eminentes que a estado dispuesto a enfrentarme en un combate intelectual².

En Block (1977 a) traté de presentar dos puntos. Primero, positivamente, que el modelo de Coase (1960)³ depende de un supuesto nunca mencionado que no hubiera costos o beneficios psíquicos involucrados (esto es, que todos los costos fueran reales conocidos por todas las partes e incluso objetivos.) Para Coase, si hubiera dos partes disputando un cierto derecho de propiedad, en tanto y en cuanto los costos de transacción fueran cero, no importaría quien recibiera el derecho en cuanto a la asignación de los recursos concierne. Por ejemplo, supongamos que un campesino valora el aire libre de humo en \$100. Mientras que costaría a la fabrica contaminante vecina \$75 instalar el equipo de prevención del humo. Si la corte otorga el derecho al fabricante, entonces el agricultor lo sobornaría o le pagaría para instalar un filtro, y lo haría por un precio que se encuentre entre estos dos valores digamos \$90. En tal caso, cada uno obtendría un beneficio. El campesino ganaría la diferencia entre \$100 - \$90 = \$10, mientras que la empresa se beneficiaría en \$90 - \$75 = \$15. Por otro lado, si el juez fallara a favor del campesino, él podría e insistiría en la instalación del filtro. Por supuesto que las posiciones de riqueza del agricultor a la empresa seria muy diferentes bajo estos dos regímenes legales (la primera, el campesino debe pagar \$90; En la segunda el fabricante debe pagar \$75) Pero en ambos casos la tecnología para la prevención del humo se utilizaría, y los recursos serian asignados por la agricultora de la firma de la misma forma.

Mi objeción respecto a lo anterior es que esto requería que el campesino hiciese un soborno (de \$90 en este caso numérico). Pero supongamos que sus cosechas valieran \$100 solamente en su propia mente. Esto es un valor de mercado fuera virtualmente cero, aunque el ingreso psíquico que él derivaba de las mismas fuera igual a la cantidad mas alta⁴. Entonces, él no podría financiar ese soborno, basado en un valor de cosecha de \$100, como Coase implícitamente asumía que podía hacer.

Considero esto lejos como el menos importante de las dos criticas que estaba haciendo contra Coase. Después de todo, al incorporar este punto, todo lo que hubiera necesitado Coase era una nota al pie explicando lo anterior. Mas aun con todo lo que han continuado luego por el camino abierto por Coase, tal como Demsetz y muchos otros, han sido típicamente cuidadosos de evitar este olvido. Él considera este punto, entonces, como una nota al pie no importante en la historia del pensamiento económico⁵. Estaba haciendo, por lo menos en mi propia mente, una pequeña pero significativa corrección a un edificio que ya estaba en camino a tomar la profesión económica que desde entonces lo ha hecho en forma completa.

El segundo punto que trate de hacer (Block 1977 a) fue normativo; El sistema Coasiano en sí mismo resulta inmoral en el sentido de que denigra y debilita el derecho de propiedad privada, y que esto también se aplica al análisis de Demsetz, y continua dicha tradición⁶. En verdad, en algunos de mis trabajos desde entonces, he tratado de volver sobre este punto⁷. Esto, lo he considerado como mi contribución más importante.

En la respuesta que me dirige, Demsetz (1979) cubrió todas estas bases, y algunas otras. Y ciertamente no puedo criticar su artículo por eludir sus temas, por el contrario, ha ampliado y profundizado el debate, realizando todos tipos de desafíos a mi posición. Además de ocuparse de mi tiempo positivo acerca del ingreso psíquico y la inmoralidad, me ha castigado con criticas relacionadas con la competencia y el deporte “Árboles Austriacos Pure Snow”⁸, la ética, Dios, la religión y las plegarias, tenis y la contaminación de ruidos, profesión original, capacidad del mercado para maximizar utilidad *ex ante*, las externalidades, la estabilidad del derecho de propiedad, los Free Riders, las ofertas de nuevos productos, los choques de autos por detrás (socialismo en las rutas), la lavandería vs. la fabrica, la coalición entre un bote y un muelle (Socialismo en el agua), la regla de la ultima clara oportunidad (cuando la locomotora mata al invasor), equidad judicial y la modificación de los errores, “los derechos de propiedad comunal”, peatones que preguntan por direcciones, paternalismo, competencia y monopolio, relativismo, sociobiología, regulación y la afirmación de que luego que todo ha sido dicho, existen realmente

diferencias entre nosotros que se relacionan con la libertad. Demsetz ha sido un crítico tan completo como yo mismo lo hubiera deseado.

He respondido (1995 a) contestando cada uno de sus críticas. En su respuesta, Demsetz (1997) desgraciadamente se enfoca en un pequeño subconjunto de ese debate, por que él concierne a los primeros y los menos importantes que realizara en 1977 a , relacionados con ingresos psíquicos. De esta respuesta, volveré a comentar sobre todos los temas que él plantea⁹.

Moralidad

Demsetz (1997,p103) comienza con una nueva visita a su análisis sobre la conscripción militar. Parecería que él aun esta “cocinando” sobre mi caracterización (Block 1977 a, p112) de su posición en este tema como “inmoral”¹⁰ (reiterada en Block 1995 a, p66).

Sobre esto varios comentarios. Primero, Demsetz (1997, p102) a terminado anunciando que “mis divagaciones sobre la moral no merecen ninguna respuesta” de su parte. ¿ Por que entonces, en la pagina siguiente vuelve sobre este mismo tema? O deja este tema en forma completa o lo discute sin ninguna reserva. Cuando realiza declaraciones inconsistentes sobre esto resulta difícil saber como proceder.

Segundo, ciertamente considero que la visión de Demsetz (1967, repetido en 1997, pp. 102-03) sobre la conscripción militar aisladas son una instancia de economía positiva, no normativa (Rothbard 1973 a). ¿Significa esto que no pueden ser inmorales? En absoluto. Supongamos que un químico le dice a los nazis “la mejor forma de maximizar el asesinato de judíos, por unidad de recurso gastado es hacer X y Z.” Esto, ha sido presentado, en forma aislada, es ciertamente una afirmación positiva, en química, puede solo ser considerada amoral, ni moral ni inmoral. Pero el expresar esta opinión en este contexto es un acto que puede razonablemente ser considerado inmoral.

Yo no considero la declaración de Demsetz, incluso el haberlo emitido, como inmoral, aisladamente. Esto es debido a que simplemente discute la internalizacion de las externalidades y la asignación de recurso. Sin embargo, cuando se une a esto el análisis Coasiano, que, recordemos, forma la base del debate entre Demsetz y yo¹¹, resulta muy difícil resistir esta conclusión.

¿Que es lo que Coase tiene para decir en este contexto? Afirma (1960, p2):

La cuestión es comúnmente considerada como una en la cual A inflige daño a B y lo que tiene que decidirse es: ¿Cómo vamos a restringir a A? Pero este resulta equivocado. Estamos tratando con un problema de una naturaleza recíproca. Porque evitar el daño a B implicaría dañar a A. La cuestión real que tiene que ser decidida es: ¿deberíamos permitir a A que dañe a B? ¿O debería B poder dañar a A? El problema es evitar el daño mas serio.

En otras palabras, supongamos que un hombre esta por violar a una mujer, la visión tradicional, común, la que Coase nos esta pidiendo que rechacemos, es, ¿cómo podemos restringir al hombre para que no ataque a la mujer en contra de su voluntad? Pero esto es “equivocado” el sexo forzado no es un daño unidireccional del violador al violado, a diferencia de la visión no sofisticada. Mas bien, es “recíproca” evitar el daño a la mujer ordenando al hombre sería dañarlo.

Dados costos de transacción bajos, mas aun, no importa para nada en relación con la asignación de recursos o la así llamada maximización de la riqueza¹² que la violación sea legal; Esto es, para Coase, y presumiblemente para Demsetz y otros partidarios de Law & Economics, resulta una cuestión de total indiferencia si el hombre debería tener derecho a violar a la mujer o no. Porque quien más valora esto, el hombre, (forzar sexo sobre la mujer) o la mujer (resistir), sobornara o será sobornado para conseguir los resultados óptimos, como hemos visto en el ejemplo anterior de la contaminación ambiental relacionada con el campesino y el propietario de la fabrica contaminante.

Bajo el supuesto de altos costos de transacción, en contraste, es solo una cuestión empírica si la violación debería ser prohibida por la ley bajo circunstancias “ordinarias”, la legislatura en verdad prohibiría la violación. Esto es, presumiblemente, debido a que la mujer típicamente valora la resistencia mas de lo que el hombre gana por el sexo forzado. Sin embargo, si la mujer es promiscua o una prostituta, y el hombre no a tenido sexo por varios años (digamos estuvo en prisión o en un largo viaje por el mar) y por lo tanto tiene grandes deseos de desarrollar esta actividad. Resulta ser él quien valora la relación mas de lo que ella valorara la no-interferencia. Presumiblemente terminara él utilizando sus “servicios” a esto respecto a un mundo de cero costo de transacción. Pero ahora estamos asumiendo altos costos de transacción. Y aquí, según Coase, es el deber del juez otorgar los derechos del caso a la persona que, con bajos costos de transacción, habría sobornado a la otra para acceder a sus deseos. Dice Coase (1960, p.19):

La situación es muy diferente cuando las transacciones de mercado son tan costosas que vuelve en dificultoso cambiar el acuerdo de los derechos establecidos por la ley. En dichos casos, las cortes directamente influyen la 19 misma, tomar estas consecuencias en cuenta cuando toman sus decisiones (énfasis agregado)

Esto realmente no va a tener éxito. Permitir a los jueces tamaña disertación es altamente problemático porque volverán altamente inciertos los derechos personales y de propiedad¹³. Mas aun, esta realizando¹⁴ la afirmación negativa de que bajo costos de transacción positivos si la violación debería ser legal o no depende de la determinación judicial en relación a los costos y los beneficios de una determinada instancia específica. Pero los jueces, simplemente no tienen ninguna forma de conocer cuales son los peores daños aquí; por lo tanto, cualquier intento de su parte para comparar utilidades Inter.-personalmente en esta forma es en última instancia arbitrario (Mises 1996; Rothbard 1962; Buchanan 1969; Buchanan y Thirlby 1981.) En verdad, defender una filosofía de los derechos con dichas implicancias sugiere una cierta opacidad moral.

Volvemos ahora al análisis de Demsetz sobre la conscripción militar¹⁵. Repito, cuando se considera aisladamente, podría hacerse el caso de que sus afirmaciones son inmorales amorales no inmorales. Pero cuando agregamos a esto el contexto Coasiano, esta conclusión se hace difícil de sostener. Por que ahora Demsetz debe ser interpretado como tomando la posición no solamente que en un mundo de cero costos la misma gente terminara en el ejercito ya sea que utilicemos un sistema “contrátalo” (ejercito voluntario) o uno “dejemos que compre su escape” (conscripción), pero que en un mundo de costos de transacción positivo los jueces estarían justificados en realizar dicha determinación basado en sus propias evaluaciones subjetivas de los costos y los beneficios involucrados. Una vez que hemos llegado a este punto, hemos excedido subrepticamente el reino de lo meramente positivo; hemos entrado en el reino de lo normativo. Mas aun, por implicancia lógica ahora estamos contemplando seriamente legalizar la violación, la esclavitud, e incluso el asesinato¹⁶. Si esto no es inmoral, resulta difícil que lo es¹⁷.

Efectos Ingresos

Si quisiera, podría haber terminado esta respuesta aquí. Razonablemente podría haber rechazado responder los argumentos de Demsetz sobre los efectos ingreso, el ingreso psíquico y el análisis de curva de indiferencia sobre la base de que ya había presentado estos temas en Demsetz (1979, pp98-100), y que ya los había contestado en Block (1995 a, pp65-74). Pero no

soy de quien aplica un torniquete a este proceso; cualquier critica que Demsetz me dice “merece mi respuesta”. Si Demsetz quiere reconsiderar el tema, estoy feliz de responder.

Como veo las cosas, hay dos temas flotando alrededor, confundir los temas entre Demsetz y yo. Déjenme al menos inicialmente llamar a uno de ellos el efecto ingreso *ex ante*, y al otro el efecto ingreso *ex post*, a falta de una terminología mejor.

Consideremos este ultimo primero. El efecto ingreso *ex post* se relaciona al hecho de “una alternación en la distribución de ingresos generalmente implica un cambio en la asignación de recursos, simplemente debido a que las dos partes ante la corte gastan sus ingresos en forma diferente” (Demsetz 1997, p. 104) . Este autor continua así: “Coase no hubiera tenido la necesidad de hacer este punto en forma explicita.” Déjenme que sea lo mas claro posible: estoy totalmente de acuerdo con Demsetz en este punto. Conuerdo en forma completa que este punto obvio no necesita ser mas elaborado a una audiencia de economistas profesionales. Yo lo enseñé en mis clases introductorias, y no tengo dudas que Demsetz hace lo mismo. En verdad, me asombra la paciencia que Demsetz me tiene. Pensara que es culpable de un error tan elemental, no creo que lo hubiera tratado tan cordialmente como él me ha tratado a mi.

Sin embargo, por lo contrario, nunca cuestione esta opinión. Clamo total inocencia en cuanto se refiere a alternar este elemento fundamental de la economía, o por criticar a Coase de no hacerlo explicito. Noto que Demsetz (1997) en ningún lado cita o me cita cometiendo dicho error¹⁸. Sin embargo me atribuye, y “absorbe” no menos de dos paginas del *Review of Boston Economics* en aclararme este tema.

El “efecto ingreso *ex ante*” es muy diferente. Es en sentido estricto, ningún efecto ingreso, mas bien, involucra a nuestro viejo amigo, el ingreso psíquico que presente como cargo contra Coase (Block 1977 a, 1995 a). Reitero mi critica: el modelo de Coase sostiene que, bajo el supuesto de cero costo de transacción, no importa si la corte le otorga el derecho de propiedad al contaminador o al contaminado¹⁹; los recursos van a ser asignados en exactamente la misma forma en cada caso. En términos de nuestra discusión previa, ya sea el aparato de prevención del humo será instalado, o no, y la decisión del juez es irrelevante para tal determinación²⁰. Mi afirmación es que para que funciones el modelo de Coase, el proveedor debe poder sobornar al ganador para cambiar su conducta; y que Coase nunca especificó esta circunstancia; que Demsetz lo hizo, pero continua denunciándome por demandar que Coase lo diga es detalle innecesario específico de lo que ahora hago en llamar “el efecto ingreso *ex post*”. En otras palabras, es Demsetz quien esta confundiendo estos dos conceptos. Por supuesto que Coase no

específicamente tendría que haber mencionado “el efecto ingreso *ex post*”. No hay necesidad. Estoy totalmente de acuerdo con Demsetz en esto. Pero Coase (1960) no trato el “efecto ingreso *ex ante*”; esto es, su olvido del ingreso psíquico. En ninguna cantidad de descalificaciones de Demsetz sobre mi pueden cambiar respecto al “efecto ingreso *ex post*” pueden cambiar este hecho.

Demsetz (1997, p. 106) no ve las cosas exactamente de esta forma. En cambio, afirma: El tema substancial tiene que ver con si la asignación del derecho de propiedad alterara o no la combinación de producción “cuando con mis praxaciones de negociación...no tienen costos [y] pueden ignorarse...los cambios en la distribución de riqueza“. Coase y yo [con un supuesto respecto a “free rider”] decimos no; Block dice si²¹.

El problema que tengo con esta forma de presentar el tema es de que unifica lo que he dado en llamar los efectos ingresos *ex ante* y *ex post*. Para Demsetz (1997, p. 106) acepta nada de esto. Desde su punto de vista soy culpable de “rebautizar efectos ingresos como efectos psíquicos”.

No acepto esto, pero noto que por lo menos ahora nos estamos comunicando. Y finalmente hemos logrado un verdadero desacuerdo, en lugar de hablar mas allá del otro. ¿Por qué rechazo la caracterización de Demsetz? Porque para que exista un efecto ingreso, un efecto ingreso real, debe haber un efecto ingreso de algo. Por ejemplo, el caso clásico seria un bien normal o inferior. El ingreso sube, entonces si el consumo de un determinado bien crece en porcentaje igual o mayor, tenemos un bien normal. Para un bien inferior, el consumo en verdad cae. Es fácil de reconciliar un efecto ingreso definido de esta manera con lo que yo he llamado hasta ahora el “efecto ingreso *ex post*”. Son en verdad, la misma cosa. Pero lo que he dado en llamar “efecto ingreso *ex ante*” es un asunto totalmente distinto. Aquí no existe un ingreso que crezca (o caiga). Mas bien, existe la falta de capacidad del campesino, en nuestro caso, para sobornar al contaminador para que instale un aparato para prevenir el humo. El campesino, esto es, no tiene la riqueza o el ingreso. Su situación de pobreza no cambia; es constante.

Demsetz (1997, p.107) sostiene que “mi ultima frase ‘debido a que él (campesino)simplemente no tiene dichos fondos disponibles suena como un efecto ingreso para mi” (los paréntesis fueron agregados). Bien, suena como un efecto ingreso para mi. Un efecto ingreso debe por necesidad ser un efecto sobre algo; debe ser el resultado de algo tal como una compra de consumo, algo mas, tal como un cambio en el ingreso. Poniendo esto en términos de la terminología de la curva de indiferencia²² que Demsetz puede apreciar, un efecto ingreso es un

efecto en las compras de un cambio paralelo en la línea de presupuesto. Resulta claro que habría un efecto ingreso de esta clase en lo que hemos estado llamando el efecto ingreso *ex post*. Pero nada de eso ocurre, puede ocurrir en relación a problemas del ingreso psíquico que he presentado contra Coase.

Pero momento; no nos apuremos. Que parece que Demsetz (1997, p. 108) me ha anticipado totalmente: “restricción presupuestaria del jardinero²³ es diferente bajo las dos decisiones judiciales posibles, y por eso es que muestro la figura con la curva de indiferencia a la que se refiere Block”.

Estoy de acuerdo de que el efecto ingreso requiere una modificación paralela de la línea de presupuesto, y que, ciertamente, la diferencia entre ganar y perder el caso en la corte se traslucirá en este mismo fenómeno. Sin embargo, la crítica de Coase se focalizó en solo uno de esas situaciones, aquella en la que el campesino pierda el caso. Sostuve, y aun sostengo, que si nos enfocamos solo en esta situación, no puede haber un efecto ingreso; y que, mas aun no hay necesidad de comparar las dos situaciones (que, finalmente admito generaría un efecto ingreso), debido a que yo, criticando a Coase enfoqué en solamente una.

Enfoquemos, como Demsetz en verdad solicita varias veces (1997, p. 107), en la ultima frase de la cita que me hace (Block 1977 a, p. 71) dice “debido a que él simplemente no tiene dichos fondos disponibles”. Poniendo esto en otra terminología, esta afirmación describe un stock, no un flujo. Me estoy concentrando aquí en un momento en el tiempo, y en un supuesto específico: el pobre granjero (jardinero) ha perdido su juicio. ¿Puede o no puede sobornar al contaminador como lo requiere Coase en el modelo de costo de transacción cero ha de ser valido? Y no puede, entonces la presentación de la situación de Coase es incompleta como he afirmado en 1977 a y de nuevo en 1995 a. El punto es, no me estoy ocupando aquí de ningún análisis estática comparativa; por el contrario, me estoy enfocando solamente una situación, que fuera presentada por Coase. ¿Cuál es mi garantía para hacer esto? Se debe a que Coase esta haciendo dos afirmaciones separadas, cada una independiente de la otra, no simplemente una, como implica Demsetz.

¿Cuáles son esas dos? Primero, esta la afirmación que si el granjero gana el juicio, el contaminador tendrá que instalar el aparato de prevención del humo a un costo para él de \$75 pesos, en nuestro ejemplo numérico. Eso esta muy bien, no cuestiono esto en absoluto. Segundo, esta la afirmación que si el granjero pierde el caso, podrá sobornar al fabricante para que instale el filtro. Esta es la única afirmación de Coase concerniente al ingreso psíquico que he tomado y

aun tomo. Mi punto fue (1977 a, 1995 a) todavía es esta sola situación requiere que el jardinero tenga el dinero para hacer la oferta financiera, y si no lo tiene, no puede realizarse. Como me estoy concentrando en esta sola situación, debido a que Coase queda abierto a ser interpretado como haciendo esta afirmación aparte de cualquier otra que también estoy realizando, resulta totalmente ilegítimo que Demsetz traslade esto en un modelo de dos etapas, en forma tal que pueda disfrazar ello como un cambio en el ingreso, en el cual puede generar entonces un efecto ingreso. Demsetz (1997, p. 109) me acusa de “cambiar el nombre de efecto ingreso por el de efecto psíquico”. Respondo que no hay ningún efecto ingreso en mi crítica de Coase (pese al hecho de que por cierto hay una en la crítica que Demsetz me hace). Critico a Coase en solamente uno de sus dos escenarios: aquel en que el campesino pierde el juicio. Que Demsetz puede crear a partir de esto un modelo de dos etapas repleto con efecto ingreso es testimonio de su creatividad, y de su incapacidad para comprender mi análisis de Coase. Por supuesto que siempre es posible generar un efecto ingreso, simplemente imaginando entonces un área distinto donde los ingresos difieren, y luego trazando un efecto ingreso entre ellos. Incluso puedo ver porque (tal vez) Demsetz fue llevado a este error. Después de todo, Coase habla acerca de dos escenarios, no simplemente uno (uno en el cual el campesino, y otro en el que gana) y esto por supuesto abre la puerta al “efecto ingreso” de Demsetz. Pero yo enfatizo que es un efecto ingreso completamente inventado en este caso, en la que Coase realizó dos afirmaciones completamente separadas, no simplemente una. Esto es, lo mismo que gane o pierda, escenario de costos de transacción cero resultaría que el aparato de prevención de humo sería instalado dados nuestros números ilustrativos²⁴. Analizado dos afirmaciones separadas, Coase es responsable de defender ambas, cada una por si misma, si es necesario. Yo ataque solo una de ellas; Coase debe defenderlas, en completo aislamiento de la otra. Siendo que solo hay un escenario de disputa entre Coase y yo, Demsetz llegando al rescate de Coase, no puede basarse en ambos escenarios, generar un “efecto ingreso” o entre ambos.

Pero la posición de Demsetz es aun peor que esto. Porque, supongamos que le concedo, simplemente por bondad, existen realmente dos escenarios (donde el campesino tiene un ingreso diferente en cada uno), y que por lo tanto puede generar en verdad un efecto ingreso. Aun así no se desprende, como parece que Demsetz cree, que soy culpable de unir este efecto ingreso con mi crítica del efecto psíquico. Por el contrario, bajo estas condiciones estipuladas, deberían dos cosas: uno sería mi crítica del efecto psíquico, y la otra sería el efecto ingreso de Demsetz. La validez de esta última en ningún grado implica la invalidez de la primera. Esto es, debido a que

el efecto ingreso de Demsetz es valido, esto no desaprueba mi critica del ingreso psíquico de Coase.

Conclusión

Ya que, según Demsetz (1997, p. 101) este será el ultimo intercambio en nuestro debate, me gustaría concluir poniendo el argumento en un contexto mas amplio.

Como veo las cosas, los derechos de propiedad privada son de crucial importancia para civilización²⁵ es lo que nos distingue de los Bárbaros. En la medida que rendimos ante los enemigos de los derechos de propiedad²⁶ nos empequeñecemos.

Sin embargo los derechos de propiedad privada han sido siempre atacados furiosamente, y continúan siéndolo. Aun cuando el impulso del comunismo actual parece haberse ido, por lo menos por el momento, nuestras universidades, en medio de noticias y pulpitos todavía están llenas de marxistas. Esto no incluye a las feministas, a los profesores de (estudios) negros, los multiculturalistas, los posmodernistas, y otros nudos a lo largo del conocimiento.

Todos estos movimientos son virulentos oponentes al derecho de propiedad. Pero al menos ellos tienen la decencia de llegar a la batalla intelectual y adobando los colores de la planificación central, el socialismo, la regulación económica, el poder gubernamental y el delictismo. Resulta diferente con los partidarios de la filosofía del *Law & Economics*, tales como Coase (1960), Demsetz (1966), y Posner (1986), para mencionar a solamente tres de sus principales luces luminaria. Su doctrinas son tanto una verdadera amenaza a la propiedad privada como a las otras, tal vez aun mas, pero entra en el terreno disfrazadas de entre nada menos que defensores de los mercados, la libertad económica y la propiedad privada, sus visiones son entonces mucho mas peligrosas y difíciles de oponer. A la misma forma, sus argumentos son mucho mas sofisticadas que aquellos de los marxistas, feministas, etc.

Esto puede probablemente ser visto en el hecho que estos últimos grupos son realmente consideradas un chistes en la comunidad de académicos que simpatizan con la libre empresa. Pero todo lo contrario sucede con la *Law & Economics*. Las academias asociadas con esta perspectiva tienen posiciones de liderazgo en tales organizaciones tales como la Mont Pelerin Society y la Philadelphia Society y su Journals se encuentran dentro de las mas prestigiosas en la producción económica²⁷. En el presente debate, el único tema que Demsetz (1979, 1997) esta dispuesto a seriamente a contemplar se refiere al ingreso psíquico. Pero es la verdadera punta del

iceberg; es casi irrelevante en el contexto mas amplio; simplemente un error técnico el programa de *Law & Economics* de Coase. La verdadera amenaza en nuestras libertades proviene del sistema de análisis mismo que Demsetz se niega a defender contra la críticas austriacas²⁸

Pero leyendo estas palabras, me parecen un poco históricas aun para mi, siendo que tan firme se encuentra en las arenas de la *Law & Economics* la escuela de Chicago. No obstante, insisto, son literalmente verdaderas. Esto es debido a que para los Causianos, no hay tal cosa como el derecho a la propiedad privada; derecho, esto es, que se brindan al propietario contra todos los arribistas. Mas bien, hay una disputa sobre ello, habrán de ser asignados no necesariamente a sus propietarios, sino, mas bien, a las partes que, en opinión de los jueces, cree la mayor cantidad de riqueza para la sociedad en su conjunto. ¿Qué otras formas le tenemos que interpretar a la escuela de *Law & Economics*?

Si hay una sola cosa que describe al derecho de la propiedad privada, es la palabra “rígido”. Esto es, en cualquier desacuerdo sobre la tierra o otras posesiones, han de ser asignados a sus dueños, con esta doctrina. Coase (1969, p. 38) sin embargo tiene una perspectiva muy diferente: “la ley ordinaria de daños parecería que brinde resultados económicamente mas satisfactorios que adoptando una norma “rígida” (énfasis agregado). Estoy aquí discutiendo cuestiones mas controvertidas como la de aplicar las leyes del dominio eminente a la tierra necesaria para la defensa nacional; digamos, propiedad sobre una ciudad portuaria del siglo XVIII. Más bien, una cuestión típica concierne a un confeccionista de ropa cuya maquinaria hace ruido contra un doctor vecino que quiere quietud para su estetoscopio²⁹; un altercado sobre la responsabilidad de los conejos sueltos. Dice Coase en este sentido (1969, p. 38):

La objeción a la norma del caso de Boulston es que, bajo ella, el dueño del puerto o los conejos nunca pueden ser responsables. Fija la norma de responsabilidad en un polo: y esto es tan indeseable, desde un punto de vista económico como fijar la norma en otro polo y hace que el dueño del puerto o los conejos sean siempre responsables.

En palabras, para poner esto en términos del lenguaje del derecho de propiedad, no existe el derecho de propiedad. La ley sobre las invasiones será alguna vez aplicada (esto es un polo) y otras veces la ley sobre las invasiones será totalmente ignorada (el otro polo). Si explicáramos esta lógica a la propiedad sobre las personas, podemos entonces tratar al asesinato, a la violación como a la esclavitud de la misma forma (Block 1996 a). Y unas veces estos actos deberían ser prohibidos por la ley; otras veces no. La flexibilidad, no-rigidez, es la clave.

Déjenme finalizar con un ultimo ejemplo. Coase (1960, p.2) presenta como su opinión que el daño es reciproco y que dañar a A en dañar a B es como dañar a A. ¿Qué debería hacerse? “El problema es evitar daños mas serios”.

El momento que escribo estas palabras el gobierno a llegado a un acuerdo en su juicio con las compañías de tabaco. No voy a colocar toda la culpa (intelectual) de esto en Coase y en el movimiento de *Law & Economics*, pero por cierto que este ataque contra las compañías de tabaco es al menos consistente con sus opiniones. ¿Cómo es esto? para evitar un daño mas serio es lógicamente equivalente a ubicar la responsabilidad en aquel que puede evitar el costo a menor daño. Bien, esto no es que puede evitar el daño a menor costo en los cigarrillos: ¿el consumidor final o la firma productora? para los austriacos esto es una cuestión sin respuesta, para la invalidez de las comparaciones intepersonales de utilidad (Mises 1996; Rothbard 1662; Buchanan1969; Buchanan y Thirlby 1981). Pero la escuela de Chicago no permite que dichas bondades le impidan aplicar sus propias conclusiones. Para ellos no hay cuestión. Debido a las económica de escala, la visión del trabajo, etc. que no están disponibles para consumidores, son las empresas las que pueden evitar el daño a menor costo; por ende, la utilización de los juicios contra ellos.

Siguiendo el ejemplo del tabaco, hay ciudades ahora en proceso de demandar a los fabricantes de armas por el daño creado por estos productos. Esto, también, podría entenderse en términos Coasianos. Por que como seguramente, al menos en las mentes de los jueces con orientación Coasiana, los productores de arma pueden, reducir los mencionados daños a un costo menor que los consumidores. Esto, se apreciara, incrementará las “riqueza”³⁰. Este régimen legal es a menudo objetado en el sentido de que el dueño y responsable por el daño realizado por las armas son los consumidores, no los productores. Pero esta objeción completamente elude el modelo de *Law & Economics*³¹. No es para este ocuparse de un concepto filosófico como la responsabilidad; en este camino descansa la confianza en el derecho de propiedad privada, que debe ser evitado a todo costo. Por el contrario, los Coasianos descansan en un puro calculo monetario. Y aquí, por lo menos en su visión, los consumidores pueden reducir los daños creados por las armas a costos mas bajos que los consumidores.

No estoy diciendo que el movimiento de *Law & Economics* llama específicamente a un ataque del estado sobre los cigarrillos y las armas³² (¿Uno tal vez duda en algún momento los fabricantes de autos van a ser incorporados a las listas?) Yo afirmo que Coase sea directamente responsable por nuestros fiascos sobre la responsabilidad civil de los productos en general. No

creo que sean culpables de esto. Sin embargo, no puede negarse que esta rama de la escuela de Chicago provea los fundamentos intelectuales de estos ataques sobre la institución de la propiedad privada. Demsetz podría haber contestado estas críticas mas substantivas a su posición y la de Coase. Sin embargo las deja de lado (Demsetz 1997, p. 102) como “meras rivalidades sobre divagaciones sobre moral” prefirió confinarse a unas cuestiones técnicas muy estrechas. Es lamentable.

Notas

* Publicado originalmente en *Quarterly Journal of Austrian Economics*, Vol, 3, N° 1, Spring 2000, pp. 63-78, autorización para su traducción y publicación otorgada por los editores.

¹ Si “aptable” denota un cardenal suficientemente eminente para ser candidato a Papa, entonces “nobelegle” indica un economista que puede obtener este honor. Demsetz está presente en cualquier lista de candidatos en este sentido.

² Desde mi perspectiva, resulta altamente deseable discutir a los mas altos exponentes de perspectivas con las cuales estoy en desacuerdo. En tal sentido, lo he hecho con tales luminarias como Akerloff (Block y Anderson 1995), Bork (Block 1994), Borzen (Block 1994), Coase (Block 1977 a, 1995 a, 1996 a), Demsetz (Block 1977 a, 1995 a), Due (Block 1989), Epstein (Block y Gordon 1985), Freeman (Block 1996 c), Harberger (Block 1997), Katz (Block 1998 b), Kirzner (Block 1977 b), Modigliani (Block 1995 b), Musgrave (Block 1989, 1993), Nozick (Block 1980; Block y Gordon 1985), Posner (Block y Gordon 1985; Block 1994, 1996 a), Rees (Block 1996b), Shoup (Block 1989), Stiglitz (Block 1989), y Stroup (Block 1990). Sin contar a Demsetz, ninguno, aparte de Tullock (1998) , y Yeager (1988) han considerado que valía la pena aceptar mi invitación a debatir. Respecto a mi respuestas a ellos ver Block (1988 a) y Block (1998).

³ Otras críticas a Coase en esta línea incluyen Rothbard (1990), Cordato (1989, 1992), Krecke (1997) y North (1990, 1992)

⁴ Definir operativamente, esto significa que el campesino no vendería sus exposiciones por menos de \$ 100.

⁵ Coase (1960) es el artículo publicado en Journal mas citado de la profesión económica. Cualquier corrección del mismo. Incluso uno menor, debería ser considerado al menos como algo a destacar.

⁶ Radin (1987, p. 1851) va mucho mas lejos que yo en adscribir categorías morales al análisis económico. Dice: “la retórica característica del análisis económico esta moralmente equivocada cuando es presentada como el solo trascurso de la vida humana”. Para una critica a su punto de vista ver Block (1996)

⁷ Ver Block (1995 a, 1996 a). Ver también Rothbard (1990), Cordato (1989, 1992 a, 1992b, 1998), Krecke (1997), y North (1990, 1992)

⁸ Calabresi y Melamed (1972, p. 1102, n, 29) también utilizan el ejemplo de Demsetz de los árboles austriacos Pure Snow

⁹ Demsetz (1997, pp. 101-02) Se queja de que yo (Block 1995) utilice muchas páginas, y deje que pasara mucho tiempo para responder al artículo que era critico del mío (Block 1977 a). Voy a responder a estas acusaciones, porque entiendo que no tienen ningún lugar en Journal Académico dedicado a las ideas.

¹⁰ Esta parte del debate que estoy teniendo con Demsetz es similar a una que ya tuvo lugar entre Posner y Kelman (1979, p. 688, n. 51) donde este ultimo afirma: “como siempre, Posner se posiciona como el duro racionalista alejando a los moralistas. Y el racionalismo”, es incompleto y equivocado. Logra entonces ser tanto irracional como inmoral, después de haber sido su objetivo en su pequeña parodia de la obra Johnathan Swift “Modest Proposal”.

¹¹ Esto es, como Demsetz se anuncia a sí mismo como queriendo defender a Coase, el queda atado a las opiniones de este último.

¹² Las únicas cosas de importancia para la perspectiva de la *Law & Economics* de Coase y Demsetz

¹³ Esto no necesariamente violaría dichos derechos, porque, según el modelo de Coase y Demsetz, los jueces podrían tomar la decisión correcta (justa). Para ver otro ejemplo notable de los Coasianos y la inseguridad de los derechos personales y de propiedad ver Wittman (1980). Debo esta cita a Larry White.

¹⁴ En el sentido estricto, no realiza tal afirmación, a menos específicamente. Mas bien, la hago yo por él, es un intento de *reductio ad absurdum*. Mi critica no es que Coase (1960) favorece de realizar la violación (bajo los supuestos editados en el texto). Mas bien, es que su visión lógicamente implica esta posición. Las leyes de la lógica

podrían abandonar sus visiones expresadas en dicho artículo o abrazar sus implicancias y aceptar las opiniones sobre la violación que le atribuyen al texto.

¹⁵ En relación al ejemplo “contrátalo vs. déjalo comprar su escape”, Demsetz parece estar en la misma frecuencia de onda que Calabresi y Melamed (1972, p. 1099).

¹⁶ En Block (1996 a) muestro que el modelo de *Law & Economics* de Coase, Demsetz y Posner puede ser utilizado para defender del asesinato de O.J. Simpson a su mujer (que haya o no, cometido este crimen).

¹⁷ Radin (1987, p. 1865) desde mi punto de vista claramente critica a Calabresi y a Melamed (1972, p. 1112) como sigue: “a un nivel mas profundo, el argumento sugiere que perturbadoramente que la inmediatez en la regla de la inalienabilidad contra la esclavitud no estaría justificada si la regla fuera eficiente. Si suficientes terceras partes le gustara la esclavitud, de forma tal que su prohibición sería un costo mas que un beneficio para ellos, la esclavitud sería eficiente, y por lo tanto (al menos de acuerdo con este argumento) aceptable. “Aunque en este caso la critica fue aplicada a Calabresi y Melamed, desde mi perspectiva se podría haber aplicado en cualquier miembro de la escuela de *Law & Economics* de Chicago, Coase y Demsetz ciertamente incluido.

¹⁸ Cuando sirve a su propósito, directamente me cita, ver Demsetz (1997, pp. 103, 107). Seguramente, debería haber presentado una cita textual mía en este sentido si en verdad quería tener evidencias de un error tan elemental de mi parte.

¹⁹ O el violador y la victima de la violación.

²⁰ Por supuesto no es irrelevante a las posiciones de riqueza de las dos partes contendientes. La decisión de la corte determinara en que dirección incluirá el soborno. Y por lo tanto, por cierto impactara su posiciones relativas de riqueza.

²¹ Demsetz (1997, p. 106, n.9) a Demsetz (1979, p. 98) como la fuente de esta cita, sin embargo en Block (1995 a, p. 66, n. 9) yo dije, “pese a numerosos esfuerzos, no he podido encontrar la fuente de esta cita, este es otro ejemplo de barcos que pasan a la noche”. Cuestiono las fuentes de Demsetz. En su respuesta, ¿provee alguna cita? No. Una cosa es ser culpable de no dar una fuente para no dar una cita directa, una vez en Demsetz (1989), pero repetir el error. Demsetz (1997) después de que fue señalado, formalmente como un error (Block 1995 a) es mas que solamente una curiosidad. Así mismo, Demsetz (1979 p. 105) directamente cita a Rothbard en beneficio de una cita. He objetado esto (Block 1995 a, p. 91, n 31) “es algo difícil discernir entre Demsetz y Demsetz esta citando a Rothbard virtualmente y en contexto. Esto es debido a que Demsetz, de nuevo, no cita su fuente. Puede ser por parte del autor de ubicar esta cita de nuevo no fueron fructíferos”. Pero Demsetz (1997) no aprovecha en su respuesta la oportunidad a remediar su olvido de 1979, pese a que específicamente llamara la atención sobre esto. ¿No lee Demsetz lo que esta ostensiblemente criticando?

²² Los austríacos por supuesto rechazan la noción completa por no ser compatible con la acción humana. De esto ver Mises (1966), Rothbard (1962) y a Block (1995 a, n. 12)

²³ En Block (1977 a, 1995 a) llamé al “campesino” un “jardinero” y le otorgue solamente un cantero de flores para indicar que no tendría los medios con los cuales sobornar al contaminador.

²⁴ Si nuestros números fueran revertidos, entonces, por supuesto, el aparato no seria instalado, sin importar quien ganara el caso. Por ejemplo, si el campesino continuara valorando sus cosechas en \$100, pero el costo por el aparato sea ahora de \$150, simplemente rechazaría pagar por él, y el campesino (aun ignorando el ingreso psíquico como hizo Coase) no pagaría al contaminador \$150 para ahorrarse simplemente \$100. Por otra parte, si el campesino ganara, el contaminador nuevamente rechazaría introducir la mejora ambiental, y el campesino, nuevamente no tendría la motivación para sobornarlo para que lo haga.

²⁵ Nuestro mas importante derecho a la propiedad privada por supuesto, es sobre nuestra propia persona. Por lo que los “derechos humanos” solo son un subconjunto del derecho de la propiedad. ver Rothbard (1970, 1973 a, 1973b, 1982, 1990) y Hoppe (1989, 1993)

²⁶ Bethell (1998) apoya el derecho de propiedad, pero su argumento es perjudicado por no rechazar el Coasianismo. Ver esto en Block (1999 a)

²⁷ La disciplina académica que mas apoya las instituciones del capitalismo.

²⁸ Medema (1994 a, 1994b, 1994c, 1994d, 1995 a, 1995 b, 1995 c, 1996 a, 1996 b, 1996 c, 1996 d, 1997 a, 1997 b, 1997 d, 1998, 1999) Medema y Zerbe (1997, 1999), Medema y Samuels (1997 a, 1997 b) y Medema y Aslanbeigui (1998) han creado prácticamente una pequeña industria de defender a Coase contra las criticas. Desgraciadamente, este no ha encontrado todavía el tipo para responder a ninguna de las criticas austríacas tales como Block (1997 a, 1995 a, 1996 a), Rothbard (1990), Cordato (1989, 1992, 1998), Krecke (1997, y North (1990, 1992)

²⁹ Coase (1960, pp. 8-11), donde discute *Sturgis vs. Bridgeman* (11 Cap. D.852[1879]).

³⁰ Las comillas indican que no rehusarse tal determinación sin recurrir a ilegítimas comparaciones interpersonales de utilidad.

³¹ Lo mismo se aplica al punto si los fabricantes de armas son responsables, también son los proveedores de ellos de metal, plomo, resortes para los gatillos, etc. Y esto no dice nada de la gente que transporto estas armas, y aquellos que construyeron los camiones y las autopistas que facilitaron esta transferencia a mano de los consumidores.

³² Un Chicagoano, Lott (1998) ha encontrado evidencia de un rol positivo (defensivo) de las armas. Esto es irrelevante para el punto que estoy realizando. Mi afirmación es que si los Coasianos mantienen en sus principios, enfocan solamente en el hecho que las armas (también) tienen frutos laterales negativos, me pregunto quien esta en una mejor posición para lidiar estos daños, productores o consumidores, tenderán a mirar acusadoramente a los primeros.

Referencias:

- Bethell, Tom. 1998. *The Noblest Triumph: Property and Prosperity Through the Ages*. New York: St.Martin's Press.
- Block, Walter. 1977a. "Coase and Demsetz on Private Property Rights." *Journal of Libertarian Studies* 1(2): 111-15.
- . 1977b. "Austrian Monopoly Theory: A Critique." *Journal of Libertarian Studies* 1(4): 271-79.
- . 1980. "On Robert Nozick's 'On Austrian Methodology'." *Inquiry* 23(4): 397-444.
- . 1988. "Comment on Leland Yeager on Subjectivism." *Review of Austrian Economics* 2:199-208.
- . 1989. "The justification of Taxation in the Public Finance Literature: A Critique of Atkinson and Stiglitz, Due, Musgrave, and Shoup." *Journal of Public Finance and Public Choice* 3:41-158.
- . 1990. "Earning Happiness Through Homesteading Un-owned Land: A Comment on 'Buying Misery with Federal Land' by Richard Stroup." *Journal of Social Political and Economic Studies* 15(2): 23 7-53.
- . 1993. "Canadian Public Finance Texts Cannot justify Government Taxation: A Critique of Auld and Miller; Musgrave, Musgrave, and Bird; McCready; and Wolf." *Canadian Public Administration* 36(2): 225-62.
- . 1994. "Total Repeal of Anti-trust Legislation: A Critique of Bork, Brozen, and Posner". *Review of Austrian Economics* 8(1): 31-64.
- . 1995a. "Ethics, Efficiency, Coasean Property Rights, and Psychic Income: A Reply to Harold Demsetz." *Review of Austrian Economics* 8(2): 61-126.
- . 1995b, "Professor Modigliani on Price Controls: The Baleful Influence of the Perfectly Competitive Model," *International journal of Social Economics* 22(5): 2 7-30.
- . 1995c. "Comment on Gordon Tullock." *Values and the Social Order*. Vol. 2. Society and Order, Gerard Radnitzky and Hardy Bouillon, Eds. London: Avebury. Pp. 15-26, 151-55.
- . 1996a. "O.J.'s Defense: A *Reductio Ad Absurdum* of the Economics of Ronald Coase and Richard Posner." *European Journal of Law and Economics* 3:265-86.
- . 1996b. "Labor Market Disputes: A Comment on Albert Rees's 'Fairness in Wage Distribution.- *Journal of Interdisciplinary Economics* 7(3): 217-30.
- . 1996c. "Comment on Richard B. Freeman's 'Labor Markets and Institutions in Economic Development.'" *International Journal of Social Economics* 23(1): 6-16.
- . 1997. "Comment on Harberger's Richard T. Ely Lecture 'The Search for Relevance in Economics' and 'Secrets of Success: A Handful of Heroes.'" *Entrepreneurship, Innovation, and Change* 6(1): 57-66.
- . 1998a. "Roads, Bridges, Sunlight, and Private Property: Reply to Gordon Tullock." *Journal des Economises et des Etudes Humaines*. 8(2/3): 315-26.

-
- 1998b. “A Libertarian Theory of Blackmail: Reply to Leo Katz's 'Blackmail and Other Forms of Arm Twisting.’” *Irish Jurist* 33:1887-99.
- 1999a. “Review of Tom Bethell, *The Noblest Triumph: Property and Prosperity Through the Ages.*” *Quarterly Journal of Austrian Economics* 2(3):65 -84.
- 1999b. “Market Inalienability Once Again: Reply to Radin.” *Thomas Jefferson Law Journal* 22(1):37-88.
- Block, Walter and Gary Anderson. 1995. “Procrastination and Obedience: A Reply to Akerloff” *American Journal of Economics and Sociology* 54(2): 201-15.
- Block, Walter, and David Gordon. 1985. “Extortion and the Exercise of Free Speech Rights: A Reply to Professors Posner, Epstein, Nozick, and Lindgren.” *Loyola of Los Angeles Law Review* 19(1): 37-54.
- Buchanan, James M. 1969. *Cost and Choice: An Inquiry into Economic Theory*. Chicago: Markham.
- Buchanan, James M., and G.F. Thirlby. 198 1. *L.S.E. Essays on Cost*. New York: New York University Press.
- Calabresi, Guido, and A. Douglas Melamed. 1972. “Property Rules, Liability Rules, and Inalienability: One View of the Cathedral.” *Harvard Law Review* 85(6): 1089-1128.
- Coase, Ronald H. 1960. “The Problem of Social Cost.” *Journal of Law and Economics* 3:1-4-1.
- Cordato, Roy E, 1989. “Subjective Value, Time Passage, and the Economics of Harmful Effects.” *Hamline Law Review* 12(2): 229-44.
- 1992. *Welfare Economics and Externalities in an Open-Ended Universe: A Modern Austrian Perspective*, Boston: Kluwer.
- 1998. “Time Passage and the Economics of Coming to the Nuisance: Reassessing the Coasean Perspective.” *Campbell Law Review* 20(2): 273-92.
- Demsetz, Harold. 1966. “Some Aspects of Property Rights.” *Journal of Law and Economics*.
- 1967. “Toward a Theory of Property Rights.” *American Economic Review* 57:347-59.
- 1979. “Ethics and Efficiency in Property Rights Systems.” In Rizzo, ed. (1979).
- 1997. “Block's Erroneous Interpretations.” *Review of Austrian Economics* 10(2): 101-09.
- Egger, John B. 1979. “Efficiency is not a Substitute for Ethics.” In Rizzo, ed, (1979),
- Hoppe, Hans-Hermann. 1989. *A theory of Socialism and Capitalism: Economics, Politics, and Ethics*. Boston: Kluwer.
- 1993. *The Economics and Ethics of Private Property: Studies in Political Economy and Philosophy*. Boston: Kluwer.
- Kelman, Mark, 1979. “Consumption Theory, Production Theory, and ideology in the Coase Theorem.” *Southern California Law Review* 52:669.
- Krecke, Elisabeth. 1997. “Law and the Market Order: An Austrian Critique of the Economic Analysis of Law.” *Commentaries on Law and Economics*. Pp. 86- 108.
- Lott, Jr., John R. 1998. *More Guns, Less Crime: Understanding Crime and Gun Control Laws*. Chicago: University of Chicago Press.
- Medema, Steven G. 1999. “Legal Fiction: The Place of the Coase Theorem in Law and Economics.” *Economics and Philosophy*.

-
- 1998. “Wandering the Road From Pluralism to Posner: The Transformation of Law and Economics, 1920s-1970s.” *The Transformation of American Economics: From Interwar Pluralism to Postwar Neoclassicism: History of Political Economy Annual Supplement* 30.
 - 1997a. “The Trial of Homo Economicus: What Law and Economics Tells Us about the Development of Economic Imperialism.” *New Economics and Its History: History of Political Economy Annual Supplement* 29:122-42.
 - 1997b. *Coasean Economics: Law and Economics and the New Institutional Economics*. Boston: Kluwer.
 - 1997c. “The Coase Theorem.” In *The Blackwell Encyclopedic Dictionary of Managerial Economics*. Oxford: Basil Blackwell. Pp. 31-33.
 - 1997d. “Comment: The Coase Theorem, Rent Seeking, and the Forgotten Footnote.” *International Review of Law and Economics* 17:177-78.
 - 1996a. “Ronald Coase and the Coordination Problem.” *Journal of Economic Issues* 30: 571-78.
 - 1996b. “Ronald Coase and American Institutionalism.” *Research in the History of Economic Thought and Methodology* 14:51-92.
 - 1996c. “Of Pangloss, Pigouvians, and Pragmatism: Ronald Coase on Social Cost Analysis.” *Journal of the History of Economic Thought* 18:96-114.
 - 1996d. “Ronald Coase on Economics and Economic Method.” *History of Economics Review* 24:1-22.
 - 1995a. “Through A Glass Darkly, or Just Wearing Dark Glasses? Posin, Coase, and the Coase Theorem.” *Tennessee Law Review* 62:1041-56.
 - 1995b. “Finding His Own Way: The Legacy of Ronald Coase in Economic Analysis.” In Mederna, ed.(1995c). Pp. ix-1xix.
 - 1995c. *The Legacy of Ronald Coase in Economic Analysis*. 2 Vols. Cheltenham, UX.: Edward Elgar.
 - 1994a. “Ronald Coase's Contributions and Major Themes.” *History of Economic Ideas* 2(30): 15-60.
 - 1994b. *Ronald H. Coase*. London: Macmillan.
 - 1994c. “Hanly on Coase: A Comment.” *Journal of Applied Philosophy* 11: 107-11.
 - 1994d. “The Myth of Two Comes: What Coase is Really Saying.” *Journal of Economic Issues* 28:208-17.
 - Medema, Steven G., and Nahid Aslanbeigui. 1998. “Beyond the Dark Clouds~ Pigou and Coase on Social Cost.” *History of Political Economy* 30:601-25.
 - Medema, Steven G., and Warren J. Samuels. 1997a. “Ronald Coase on Economic Policy Analysis: Framework and Implications.” In Mederna, ed. (1997b). Pp. 161-83.
 - 1997b. “Ronald Coase and Coasean Economics: Some Questions, Conjectures, and Implications.” In *The Economy as a Process of Valuation*. Warren J. Samuels, Steven G. Medina, and A. Allan Schmid. Cheltenham, UX: Edward Elgar.
 - Medema, Steven G., and Richard O. Zerbe, Jr. 1997. “Ronald Coase, the British Tradition, and the Future of Economic Method.” In Medema, ed. (1997b). Pp. 209-38.
 - 1999. “The Coase Theorem.” In *The Encyclopedia of Law and Economics*. Boudewijn Bouckaert and Gerrit De Geest, eds. Cheltenham, UX: Edward Elgar.
 - Mises, Ludwig von. 1949 -1966. *Human Action*. Chicago: Regnery.
 - North, Gary. 1990. *Tools of Dominion: The Case Laws of Exodus*. Tyler, Texas: Institute for Christian Economics.

-
- . 1992. *The Coase Theorem*. Tyler, Texas: Institute for Christian Economics.
- Posner, Richard A. 1986. *Economic Analysis of Law*. 3rd ed. Boston: Little Brown.
- Radin, Margaret Jane. 1987. "Market-Inalienability". *Harvard Law Review* 100 (8): 1849-1937.
- Rizzo, Mario, ed. 1979. *Time, Uncertainty, and Disequilibrium: Explorations of Austrian Themes*. Lexington Mass.: D.C. Heath.
- Rothbard, Murray N. 1962. *Man, Economy, and State*. Los Angeles: Nash.
- . 1970. *Power and Market: Government and the Economy*. Menlo Park, Calif.: Institute for Humane Studies
- . 1973a. "Value Implications of Economic Theory." *American Economist* 17.
- . 1973b. *For a New Liberty*. New York: Macmillan.
- . 1977. "Toward a Reconstruction of Utility and Welfare Economics." San Francisco: Center for Libertarian Studies, Occasional paper #3.
- . 1982. *The Ethics of Liberty*. Atlantic Highlands, Maryland: Humanities Press.
- . 1990. "Law, Property Rights, and Air Pollution." In *Economics and the Environment: A Reconciliation*. Walter Block, ed. Vancouver: Fraser Institute. Pp. 233-79.
- Tullock, Gordon. 1998. "Comment on Roads, Bridges, Sunlight, and Private Property. Quoted in Walter Block and Matthew Block. *Journal des Economistes et des Etudes Humanies* 8(2/3).
- Wittman, Donald. 1980. "First Come, First Served: An Economic Analysis of Coming to the Nuisance." *Journal of Legal Studies* 9(3):557-68.
- Yeager, Leland B. 1988. "Reply to Comment by Walter Block." *Review of Austrian Economics* 2:209-21.